COMUNICADO DE PRENSA

Restablecer Schengen: la Comisión propone una hoja de ruta para reimplantar un sistema de Schengen totalmente operativo

Bruselas, 4 de marzo de 2016

La Comisión ha presentado hoy una hoja de ruta detallada con todas las etapas concretas necesarias para volver a ordenar la gestión de las fronteras exteriores e interiores de la UE. La creación del espacio sin fronteras interiores de Schengen ha reportado importantes beneficios tanto a las empresas como a los ciudadanos europeos, pero en los últimos meses el sistema ha sufrido graves sacudidas provocadas por la crisis de los refugiados. El Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero emitió el inequívoco mandato de restablecer el funcionamiento normal del espacio Schengen, procediendo para ello de forma concertada y brindando al mismo tiempo un total apoyo a los Estados miembros que deban hacer frente a circunstancias difíciles.

El vicepresidente primero, **Frans Timmermans**, se ha expresado en los términos siguientes: «*Schengen es uno de los logros más preciados de la integración Europea y los costes de su desaparición serían ingentes. Nuestra intención es suprimir todos los controles en las fronteras interiores lo antes posible y a más tardar en diciembre de 2016. Para ello, hemos de sustituir el actual mosaico de decisiones unilaterales por un enfoque coordinado europeo de controles fronterizos temporales acorde con las normas de Schengen. Entre tanto, debemos dar plena aplicación a las medidas recogidas en nuestra hoja de ruta a fin de reforzar el control de nuestras fronteras exteriores y mejorar el funcionamiento de nuestro sistema de asilo. Debemos además seguir colaborando con Turquía para la íntegra ejecución del Plan de Acción Conjunto y reducir sustancialmente los flujos de llegadas.*»

El comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, **Dimitris Avramopoulos**, ha añadido: «*En esta hoja de ruta presentamos las próximas etapas que debemos afrontar juntos para devolver lo antes posible la normalidad al funcionamiento del espacio de Schengen y que requieren la adopción de una serie de medidas importantes. En primer lugar, todos los Estados miembros deben acatar las normas: es preciso poner fin a la política de "permitir el paso". Además, los Estados miembros deben conceder acceso a los solicitantes de asilo pero*

denegar la entrada a quienes tengan meros fines de tránsito. En segundo lugar, hemos de subsanar las graves deficiencias detectadas en nuestras fronteras exteriores, pues obviamente nuestro espacio interior libre de controles fronterizos solo puede existir si protegemos firmemente nuestras fronteras exteriores. Para ello, los Estados miembros deben adoptar sin demora la propuesta de la Comisión relativa a la Guardia Europea de Fronteras y Costas presentada en diciembre, de manera que pueda empezar a aplicarse ya en el verano. Ha llegado el momento de que los Estados miembros trabajen codo a codo, unidos por el interés común de salvaguardar uno de los mayores logros de la Unión.»

Los costes de la desaparición del espacio Schengen

Además de poner trabas a la libre circulación de personas, los controles temporales de las fronteras acarrean importantes costes económicos. La Comisión ha estimado que el pleno restablecimiento de controles en las fronteras dentro del espacio Schengen generaría unos costes directos inmediatos comprendidos entre 5 000 y 18 000 millones EUR anuales (es decir, entre el 0,05 % y el 0,13 % del PIB). Estos costes se concentrarían en determinados actores y regiones, pero repercutirían inevitablemente en la economía de la UE en su conjunto. Por ejemplo:

Estados miembros como Polonia, los Países Bajos o Alemania tendrían que hacer frente a más de 500 millones EUR de costes adicionales para el transporte de mercancías por carretera;

España o la República Checa serían testigo de cómo sus empresas pagan más de 200 millones EUR de costes adicionales;

los controles fronterizos costarían a los 1,7 millones de trabajadores transfronterizos o a las empresas que los emplean entre 2 500 y 4 500 millones EUR en tiempo perdido;

podrían perderse al menos 13 millones de pernoctaciones turísticas con un coste total de 1 200 millones EUR;

las Administraciones nacionales tendrían que sufragar al menos los 1 100 millones EUR de gastos administrativos que implicaría la necesidad de aumentar el personal destinado a los controles fronterizos.

Garantizar la protección de las fronteras exteriores

Garantizar la protección de las fronteras exteriores de la UE y la realización de controles fronterizos eficaces es un requisito previo para un espacio con libertad de circulación y debe ser una responsabilidad compartida. El pasado mes de diciembre, la Comisión presentó una ambiciosa propuesta de creación de una Guardia Europea de Fronteras y Costas. Es fundamental que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten esa propuesta en junio a más tardar para que pueda entrar en vigor durante el verano. La Comisión requiere ahora a los Estados miembros y a Frontex que vayan realizando los preparativos necesarios para el despliegue del nuevo sistema, concretamente determinando los recursos humanos y técnicos necesarios. La Comisión reclama además a los Estados miembros, entre tanto, un mayor apoyo a las operaciones de Frontex en curso.

Ayuda inmediata a Grecia

Una afluencia masiva de migrantes sometería al sistema de control de las fronteras exteriores de cualquier Estado miembro a una presión enorme. La frontera exterior de Grecia se halla en esa precisa situación, lo que exige subsanar inmediatamente sus actuales deficiencias en la gestión de las fronteras. En los próximos meses debe adoptarse una serie de medidas claramente definidas:

los expertos de la Comisión en Grecia deben seguir cooperando con las

autoridades griegas y coordinarse con los demás interlocutores implicados;

debe identificarse y registrarse el 100 % de las entradas, lo que incluye la realización de comprobaciones sistemáticas de seguridad consultando las bases de datos;

Grecia debe presentar un plan de acción que atienda las recomendaciones del informe de evaluación de Schengen y una evaluación de sus necesidades que permita a los demás Estados miembros, las agencias de la UE y la Comisión aportar su ayuda en tiempo útil;

en caso necesario, Frontex debe preparar inmediatamente el despliegue de los equipos de la Guardia Europea de Frontera y Costas y poner en marcha nuevas solicitudes de contribuciones, a más tardar el 22 de marzo;

los demás Estados miembros deben asumir su responsabilidad y, en un plazo máximo de diez días, responder a esas solicitudes con recursos humanos y equipo técnico.

La aplicación del Plan de Acción Conjunto UE-Turquía y del régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía proseguirá con miras a lograr una rápida disminución del número de llegadas a Grecia. La ejecución más eficaz de los regímenes de reubicación de emergencia y el aumento de los retornos a Turquía y a los países de origen debería también aliviar la presión sufrida por Grecia.

Entre tanto, el endurecimiento de los controles fronterizos a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales y el continuo flujo migratorio hacia Grecia ha provocado en este país una acumulación de migrantes que requiere, de forma tan urgente como necesaria, que los Estados miembros vigoricen su aplicación de las decisiones de reubicación. La Comisión contribuirá a los esfuerzos destinados a acelerar los procesos de reubicación y además informará mensualmente de los progresos realizados. Al principio de esta semana, la Comisión presentó propuestas para un nuevo instrumento de ayuda de emergencia con el propósito de dar una respuesta más rápida a la crisis dentro de la UE.

Aplicar las normas y acabar con la política de «permitir el paso»

Las conclusiones del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero son inequívocas: la actual política de «permitir el paso» no es aceptable ni legal ni políticamente. Los Estados miembros deben permitir que accedan a los procedimientos de asilo todas las solicitudes presentadas en sus fronteras. La decisión sobre qué Estado miembro es responsable de tramitar cada solicitud debe adoptarse a continuación con arreglo al Derecho de la UE y, en particular, con el sistema de Dublín actualmente vigente. Eso significa que debe existir una oportunidad real de devolver a los solicitantes de asilo al país de primera entrada. La Comisión se propone por tanto presentar su evaluación de la posible reanudación de las «traslados de Dublín» a Grecia antes del Consejo Europeo de junio.

Al mismo tiempo, los Estados miembros deben denegar la entrada en la frontera a los nacionales de terceros países que no cumplan las condiciones de entrada del Código de fronteras de Schengen y que no hayan presentado una solicitud de asilo pese a haber tenido la oportunidad de hacerlo. Hay que tener presente que, conforme a la legislación de la UE, los solicitantes de asilo no tienen derecho a escoger el Estado miembro que va a brindarles protección. Esas denegaciones deben emitirse en las fronteras exteriores de Schengen y en las fronteras de los Estados miembros que apliquen controles temporales en las fronteras interiores. La aplicación efectiva de estas políticas contribuirá al robustecimiento de los sistemas de Schengen y de Dublín, así como del régimen de reubicación de emergencia.

Controles en las fronteras interiores: de un mosaico de decisiones unilaterales a un enfoque coherente

Los controles temporales en las fronteras interiores deben constituir una medida excepcional y proporcionada al objetivo de regresar a una situación normal lo antes posible. Desde septiembre de 2015, ocho países han reintroducido controles en sus fronteras interiores por motivos relacionados con la crisis de los refugiados. Estas medidas se han basado hasta la fecha en decisiones unilaterales adoptadas con arreglo al Código de fronteras de Schengen (artículos 23 a 25).

Si las actuales presiones migratorias y las deficiencias graves en el control de las fronteras exteriores persistieran después del 12 de mayo, la Comisión tendría que presentar al Consejo una propuesta en virtud del artículo 26, apartado 2, del Código de fronteras de Schengen en la que se recomendase al Consejo la adopción de un enfoque coherente de la Unión en relación con los controles en las fronteras exteriores hasta que se subsanasen las deficiencias estructurales. La Comisión estará preparada para esta eventualidad frente a la que actuaría sin dilación, proponiendo controles fronterizos solamente en aquellos tramos de la frontera donde sean necesarios y proporcionados.

El objetivo sería suprimir todos los controles en las fronteras interiores antes del final de diciembre, de forma que el funcionamiento del espacio Schengen pueda retornar a la normalidad antes de que termine 2016.

Más información

Comunicación: Restablecer Schengen - Hoja de ruta

Anexos: Restablecer Schengen - Hoja de ruta

Informe de situación sobre la aplicación de los puntos críticos en Grecia

Plan de Acción Conjunta UE-Turquía – Tercer informe de aplicación

Comunicado de prensa: Informe de situación de la Comisión: Turquía avanza hacia la liberalización de los visados

FICHA INFORMATIVA: Explicación de las normas de Schengen

FICHA INFORMATIVA: Plan de Acción Conjunto UE-Turquía – Informe de aplicación

FICHA INFORMATIVA: Grecia: Informe de situación

ANEXO: HOJA DE RUTA

La hoja de ruta que marca el retorno al pleno funcionamiento del espacio Schengen señala los siguientes hitos:

4 de marzo (y posteriormente con periodicidad mensual): Grecia informa de sus progresos en la puesta en práctica de las acciones identificadas en la Recomendación sobre el restablecimiento de los traslados del sistema de Dublín.

12 de marzo de 2016 a más tardar: Grecia presenta su plan de acción para poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Consejo, junto con una evaluación de las necesidades.

16 de marzo de 2016: Comunicación de la Comisión sobre la reforma del Reglamento de Dublín sobre la base del objetivo de solidaridad y distribución equitativa de cargas entre los Estados miembros.

16 de marzo de 2016: la Comisión presenta su primer Informe sobre reubicación y

reasentamiento.

22 de marzo de 2016 a más tardar: Frontex pone en marcha convocatorias adicionales de contribuciones para continuar el despliegue de equipos de la Guardia Europea de Fronteras con objeto de ayudar a Grecia.

1 de abril de 2016 a más tardar: los Estados miembros responden a la convocatoria de Frontex, facilitando recursos humanos y equipos técnicos.

12 de abril de 2016 a más tardar: la Comisión presenta su evaluación de la idoneidad del plan de acción elaborado por Grecia.

16 de abril de 2016: la Comisión presenta su segundo Informe sobre reubicación y reasentamiento.

11-17 de abril de 2016: expertos de la Comisión y los Estados miembros llevarán a cabo una evaluación de Schengen de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas de Grecia.

12 de mayo de 2016 a más tardar: Grecia informa sobre la aplicación de las recomendaciones del Consejo.

12 de mayo de 2016: si persistieran las graves deficiencias en el control de las fronteras exteriores, la Comisión presentaría una propuesta en virtud del artículo 26, apartado 2, del Código de fronteras de Schengen.

13 de mayo de 2016: si persistieran las graves deficiencias en el control de las fronteras exteriores, el Consejo debería adoptar una recomendación en virtud del artículo 26, apartado 2, del Código de fronteras de Schengen para asumir un enfoque coherente de la Unión en relación con los controles temporales en las fronteras interiores.

16 de mayo de 2016: la Comisión presenta su tercer Informe sobre reubicación y reasentamiento.

Junio de 2016 a más tardar: los colegisladores alcanzan un acuerdo político sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y adoptan el acto jurídico.

Junio de 2016: la Comisión presenta su evaluación de la posibilidad de restablecer los traslados del sistema de Dublín a Grecia.

Agosto de 2016 a más tardar: la Guardia Europea de Fronteras y Costas es operativa.

Septiembre de 2016 a más tardar: la Guardia Europea de Fronteras y Costas funciona plenamente y ha presentado los primeros ensayos de vulnerabilidad, de manera que, llegado el caso, puedan adoptarse medidas preventivas.

Diciembre de 2016: si la situación general lo permite, se adopta la fecha límite para poner fin a las medidas excepcionales de salvaguardia.

Dimitri Barua

Departamento de Prensa

91 423 80 11 /696 59 15 36

Comisión Europea en España

Paseo de la Castellana 46
E-28046 Madrid

Twitter : @dimitribarua

http://ec.europa.eu/spain